

San Pedro, 24 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 708 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta Nº 11, del Ministerio de Salud, de fecha 04 de Enero de 2013, a través de la cual se aprobó Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

La Resolución Exenta Nº 417, de fecha 20 de Febrero de 2013, que modifica la Resolución Exenta Nº 1072/13 del Minsal, en el cual se distribuye el recurso del programa mencionado

El Memorándum Nº 106, de fecha 05 de Marzo de 2013, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita la confección de convenio del Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

EL Ordinario Nº 170, de fecha 27 de Diciembre de 2013, de la Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, donde remite convenio debidamente firmado por el Señor Alcalde.

La resolución Exenta Nº 3041, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

Las facultades que me confiere las leyes Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

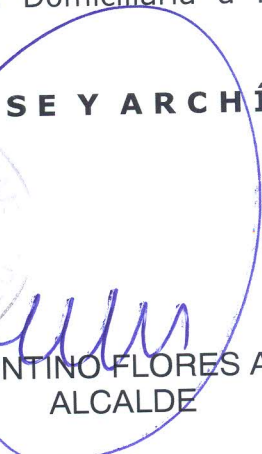
D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el convenio suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2013, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/CMM/JCR/CBJ/jmf.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Departamento de Salud.